



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Medellín, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTES	LUIS IVAN VANEGAS FLÓREZ CC 6.783.047
DEMANDADO	COLPENSIONES Y OTROS
RADICADO. N°	05001 31 05 024 2021 00329 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA.

Teniendo en cuenta que, se allegaron por parte de Colpensiones y del Municipio de Itagüí respuesta a los oficios decretados en audiencia celebrada el 21 de marzo de 2023, se ponen de presente a las partes (archivos N° 20 a 25 del Expediente Digital)

Se señala el día **SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA** para realizar la audiencia contenida en el artículo 80 del CPTSS, esta es, **Audiencia de Tramite y Juzgamiento.**

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/20168330>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 20168330#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07f6fc7a093d0444ec12e7a78055cb2fee7d4ea5cf3d49afabbb4774670ea524**

Documento generado en 11/01/2024 03:08:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>